



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

PROYECTO : "CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2014 - 2015".

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE MANDATO.

ANTOFAGASTA, 17 JUL. 2015

VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ordinario de la Dirección Regional de Vialidad N° 1970, de fecha 21 de noviembre de 2014; Mandato suscrito con fecha 08 de mayo de 2015, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Vialidad; Resolución G.R. Exenta N° 427, de fecha 19 de mayo de 2015; Correo Electrónico de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, de fecha 01 de julio de 2015 dirigido a la Unidad Jurídica; Modificación de Mandato de fecha 07 de julio de 2015; y, Resolución n.º 1600 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 000645 / EXENTA

1. Apruébase Modificación de Mandato suscrito con fecha 07 de julio de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta - Mandante y la Dirección Regional de Vialidad, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30277730-0 (OBRAS), (F.N.D.R. - TRADICIONAL), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

"TENIENDO PRESENTE:

1. *Que la Unidad Técnica por Ordinario N°1970, de fecha 21 de noviembre de 2014 le requiere a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, para todos los Mandatos a suscribirse, por la naturaleza de los proyectos que ejecuta, lo siguiente:*

- *Contratación "A Serie de Precios Unitarios".*
- *Eliminar el punto 8.2.5. que dice: "Tratándose de Proyectos de construcción y/o conservación de bienes inmuebles, el contratista deberá, al finalizar el proyecto, instalar en estos una placa o aviso de carácter permanente, donde se señalará el año de ejecución, la(s) fuente(s) de financiamiento, y la Unidad Técnica encargada del Proyecto.*

2. *Las partes con fecha 08 de mayo de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 427, de fecha 19 de mayo de 2015, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2014 - 2015" Código BIP N° 30277730-0(OBRAS), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 3.577.815.000.-*

De este monto se destinaron \$14.008.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos y \$3.563.807.000.-, Obras Cíviles.

3. *Que mediante Correo Electrónico de fecha 01 de julio de 2015, la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional le informa al Abogado de la Unidad Jurídica el Ordinario N° 1970, de fecha 21 de noviembre de 2014 y la aprobación otorgada.*

4. *Que es necesario modificar el Mandato suscrito con fecha 08 de mayo de 2015 en su parte Cláusula Tercera. Tercer Párrafo. donde dice "suma alzada" debe decir "suma alzada"*



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

5. Que el Mandato del proyecto no consideró el punto 8.2.5, mencionado en Ordinario de la Unidad Técnica N° 1970, de fecha 21 de noviembre de 2014, no siendo necesario hacer referencia a alguna modificación en este sentido.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO

Se aprueba modificar el Mandato del proyecto en parte de la Cláusula Tercera, Tercer Párrafo, donde dice "**suma alzada**", se reemplaza por "**Serie de Precios Unitarios**".

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

21/09/15

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. El monto total del proyecto para esta componente y destinado a la Unidad Técnica se mantiene y asciende a la suma de \$ **3.577.815.000.-** a financiarse con cargo al FNDR-TRADICIONAL, aprobada por Resolución Afecta Toma de Razón N° 45, de fecha 31 de marzo de 2015, del Gobierno Regional, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.008.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.563.807.000.-
TOTAL		3.577.815.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

FDO. **FABIOLA RIVERO ROJAS**, Intendenta Subrogante Región de Antofagasta, **ELADIO CUADRA VACCA**, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



ELADIO CUADRA VACCA
Abogado Gobierno Regional

FRR/ECV/DGG/dgg
DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF. DE PARTES



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

**MODIFICACIÓN DE MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD**

En Antofagasta, **07 JUL 2015** comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad Región de Antofagasta, representada por su Director, don Félix Gallardo Seura, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE:

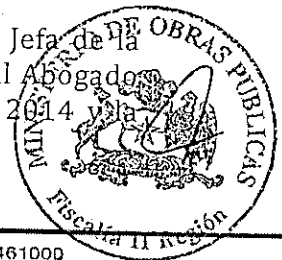
1. Que la Unidad Técnica por Ordinario N°1970, de fecha 21 de noviembre de 2014 le requiere a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, para todos los Mandatos a suscribirse, por la naturaleza de los proyectos que ejecuta, lo siguiente:

- Contratación "A Serie de Precios Unitarios".
- Eliminar el punto 8.2.5. que dice: "Tratándose de Proyectos de construcción y/o conservación de bienes inmuebles, el contratista deberá, al finalizar el proyecto, instalar en estos una placa o aviso de carácter permanente, donde se señalará el año de ejecución, la(s) fuente(s) de financiamiento, y la Unidad Técnica encargada del Proyecto.

2. Las partes con fecha 08 de mayo de 2015, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 427, de fecha 19 de mayo de 2015, correspondiente al proyecto denominado "CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2014 - 2015" Código BIP N° 30277730-0(OBRAS), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$3.577.815.000.-

De este monto se destinaron \$14.008.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos y \$3.563.807.000.-, Obras Civiles.

3. Que mediante Correo Electrónico de fecha 01 de julio de 2015, la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional le informa al Abogado de la Unidad Jurídica el Ordinario N° 1970, de fecha 21 de noviembre de 2014 y la aprobación otorgada.





4. Que es necesario modificar el Mandato suscrito con fecha 08 de mayo de 2015 en su parte Cláusula Tercera, Tercer Párrafo, donde dice "suma alzada" debe decir "Serie de Precios Unitarios".

5. Que el Mandato del proyecto no consideró el punto 8.2.5, mencionado en Ordinario de la Unidad Técnica N° 1970, de fecha 21 de noviembre de 2014, no siendo necesario hacer referencia a alguna modificación en este sentido.

LAS PARTES ACUERDAN:


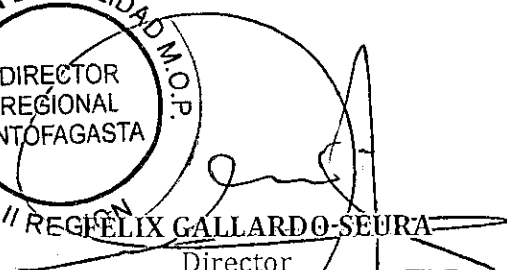
PRIMERO



Se aprueba modificar el Mandato del proyecto en parte de la Cláusula Tercera, Tercer Párrafo, donde dice "suma alzada", se reemplaza por "Serie de Precios Unitarios".

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente Modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA

FELIX GALLARDO SEURA
Director
Dirección-Regional de Vialidad


GOBIERNO REGIONAL
II REGION ANTOFAGASTA

VALENTIN VOLTA VALENCIA
Intendente
Región de Antofagasta